

## **BECA EN CUESTIONES INDÍGENAS DE LA OMPI**

**Beca de un año de duración  
(mediados de octubre de 2024 a mediados de octubre de 2025)  
renovable por un año**

### **NUEVA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

*La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presenta una convocatoria de manifestaciones de interés en la beca en cuestiones indígenas de la OMPI para personas que tengan la cualificación adecuada.*

#### **ANTECEDENTES**

La legislación y práctica de la propiedad intelectual revisten cada vez mayor interés para los Pueblos Indígenas debido a la importancia que se otorga al reconocimiento y protección de su patrimonio cultural y sus sistemas de conocimientos, en consonancia con las necesidades, expectativas y prácticas consuetudinarias de los custodios de ese patrimonio.

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, se estipula que los Pueblos Indígenas “tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales”.

El Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) está celebrando negociaciones con el objetivo de llegar a un acuerdo, sin prejuzgar la naturaleza del resultado, sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual que protejan de manera equilibrada y eficaz los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

En paralelo, el programa de fortalecimiento de capacidades de la OMPI en favor de los Pueblos Indígenas tiene por objeto mejorar los conocimientos de los Pueblos Indígenas acerca de los instrumentos existentes en materia de propiedad intelectual que pueden contribuir a proteger sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, así como fomentar el debate entre los Pueblos Indígenas sobre las cuestiones pertinentes en materia de propiedad intelectual respecto del uso de esos instrumentos, de conformidad con sus propios objetivos y para su propio desarrollo.

#### **¿POR QUÉ UNA BECA EN CUESTIONES INDÍGENAS?**

La beca en cuestiones indígenas de la OMPI forma parte de una serie de iniciativas encaminadas a velar por que los Pueblos Indígenas participen real y activamente en la labor de la OMPI respecto de las cuestiones que son de su interés. También tiene por objeto fomentar la capacidad

y los conocimientos jurídicos de los Pueblos Indígenas, y ofrece a una persona indígena la oportunidad de trabajar en la Secretaría de la OMPI.

La persona becaria trabajará en la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI y participará en un programa de actividades directamente relacionado con las cuestiones de interés para los Pueblos Indígenas, en particular el proceso del CIG, las acciones de divulgación que lleva a cabo la OMPI en favor de los Pueblos Indígenas así como comunidades locales, las actividades de la OMPI destinadas al fortalecimiento de las capacidades y la cooperación de la OMPI con otros órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Los Estados miembros de la OMPI aprobaron el programa de becas en diciembre de 2008, el cual se puso en marcha en agosto de 2009. El hecho de contar con una persona becaria indígena en la División de Conocimientos Tradicionales ha enriquecido y reforzado considerablemente la labor de la División.

### **¿QUÉ FUNCIONES DESEMPEÑARÁ LA PERSONA BECARIA?**

La persona becaria trabajará bajo la supervisión del director de la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI, o su delegado, a fin de:

1. ayudar a conceptualizar, desarrollar, organizar y llevar a cabo las actividades de divulgación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades junto con los Pueblos Indígenas así como comunidades locales en relación con la propiedad intelectual y biodiversidad, patrimonio cultural, agricultura, ciencias de la vida, derechos humanos, salud, cambio climático y desarrollo sostenible;
2. contribuir a la labor de la Secretaría del CIG y participar en las reuniones conexas, en particular en los servicios y mecanismos que aseguran la representación y participación de los Pueblos Indígenas así como comunidades locales en el proceso del CIG;
3. ayudar a planificar y poner en marcha las actividades de la OMPI relacionadas con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas;
4. llevar a cabo las investigaciones necesarias, redactar y preparar los documentos y publicaciones pertinentes de la OMPI, así como otro material de divulgación y sensibilización, como parte del programa de trabajo de la OMPI; y
5. realizar cualquier otra tarea que pueda ser necesaria en el marco de la labor de la División.

El objetivo no es que la persona becaria ejerza las funciones de experto, asesor o analista independiente, sino que trabaje a tiempo completo en el seno de la Secretaría de la OMPI y participe directamente en la consecución de los principales objetivos del programa.

### **REQUISITOS ¿QUÉ REQUISITOS DEBEN REUNIRSE?**

Para obtener la beca deben reunirse los siguientes requisitos:

- 1) ser miembro reconocido y activo de una comunidad indígena;
- 2) demostrar experiencia en divulgación de cuestiones indígenas y haber participado en organizaciones y redes indígenas, en particular en un contexto internacional;
- 3) tener un diploma universitario; se valorará la capacitación jurídica relacionada con la propiedad intelectual;

- 4) demostrar la capacidad de trabajar en inglés con eficacia; se valorará la capacidad de preparar documentos con fluidez para su publicación en al menos otro de los idiomas de las Naciones Unidas (español, árabe, chino, francés o ruso).

También se valorarán las publicaciones pertinentes (en materia de sensibilización, análisis jurídico o de carácter académico).

Para la concesión de la beca en cuestiones indígenas deberá demostrarse la capacidad de contribuir directamente a la consecución de los objetivos del programa establecidos en el presupuesto por programas de la OMPI.

La persona becaria deberá estar disponible para trabajar a partir de **mediados de octubre de 2024**.

#### **¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE LA BECA?**

- a) Duración de la beca: hasta 12 meses, con posibilidad de renovación por hasta 12 meses adicionales, por un máximo de dos años.
- b) Fecha prevista de inicio: mediados de octubre de 2024.
- c) Lugar: sede de la OMPI – Ginebra (Suiza)
- d) Estipendio: se fija con arreglo al nivel de cualificación y la experiencia de la persona becaria.
- e) Gastos de viaje: un billete de clase turista (ida y vuelta) desde y hacia el lugar de residencia de la persona becaria, conforme al itinerario más directo y económico entre ese lugar y Ginebra. En caso necesario, la OMPI puede prestar ayuda para la obtención del visado de entrada en Suiza.
- f) La OMPI contribuye al costo del seguro médico y proporciona un seguro profesional de accidentes válido por toda la duración de la beca.
- g) La OMPI pedirá a la Misión Permanente de Suiza ante la Oficina de la ONU y demás organizaciones internacionales en Ginebra una “*carte de légitimation*” para la persona becaria, que sirve de permiso de residencia y de trabajo. Los miembros de la familia de la persona becaria, en cuanto tales, no están facultados a obtener una “*carte de légitimation*”.
- h) Impuestos y seguridad social: la persona becaria será la única responsable de cumplir toda obligación fiscal y de seguridad social que pueda surgir directa o indirectamente de su contrato con la OMPI.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las personas becarias no son funcionarios de la OMPI y su trabajo no crea ningún derecho de empleo ni prerrogativas adicionales a las condiciones que rigen la beca.

#### **¿CÓMO SE PRESENTAN LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS?**

Las manifestaciones de interés, deberán formularse por escrito mediante una declaración de la persona candidata en la que indique su interés en la beca y especifique **cada uno de los “Requisitos” mencionados anteriormente.**

La declaración deberá ir acompañada únicamente por un currículum completo, que incluya una relación cronológica precisa de la experiencia laboral de la persona candidata, incluido el campo descrito en el segundo requisito.

**A las manifestaciones de interés no deberá adjuntarse ningún otro documento (como copias de publicaciones ni material de otra índole).**

La declaración y el currículum deberán enviarse por correo electrónico, a la dirección [grtkf@wipo.int](mailto:grtkf@wipo.int)

**antes de la medianoche del domingo 25 de agosto de 2024 (hora de Ginebra).**

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados, que posiblemente deberán pasar una entrevista o efectuar un trabajo por escrito como parte del proceso de selección.

---